



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/908/2025, de 22 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre Centros Docentes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado, para la gestión del sistema de banco de libros (Convenio tipo).

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0069, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 9 de abril de 2025, por el/la Director/a del Centro Docente Público y el/la representante de la Asociación de Madres y Padres de Alumnado, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrotodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0069](https://aragon.es/registrotodeconvenios).

Zaragoza, 22 de julio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA